FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Puerto Salgar, 16 de febrero de 2025

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AÉREA COLOMBIANA-COMANDO AÉREA DE COMBATE No. 1
Puerto Salgar

Referencia: Proceso de Contratación No. **019-00-D-CACOM-1-GRUSE-2025**

Yo, __**MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ_c.c. 52.966.041 de Bogota**_____**,** en mi condición de Representante Legal de ___**PERSONA NATURAL**_____**,** declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas así como de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS** detalladas en la Invitación pública, que rige el proceso de selección No. **019-00-D-CACOM-1-GRUSE-2025** y contenidos en la ficha técnica del estudio previo, la cual para todos sus efectos se relacionan a continuación: PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS A TODO COSTO PARA ATENDER CANINOS Y EQUINOS QUE APOYAN LAS OPERACIONES DE SEGURIDAD GRUSE -15 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1, SEGÚN FICHA TÉCNICA.

PRESUPUESTO OFICIAL $29.000.000

ÍTEM	SERVICIOS VETERINARIOS A TODO COSTO PARA ATENDER CANINOS		
	CONCEPTO	**DIAGNOSTICO**	**SERVICIO**
1	ANESTESIA FIJA-PARA CANINOS	Se utiliza dependiendo del procedimiento a realizar ya sea una inmovilización y toma de muestras, por cirugía, por tratamiento	Utilizada para procedimientos menores en caninos
2	BIOPSIA	La evaluación microscópica del tejido para determinar si está inflamado, infeccioso, o canceroso. si el tejido está canceroso.	Procedimiento diagnóstico que requiere la extracción total o parcial de un tejido en caninos
3	PREQUIRUGICOS	EXAMENES PRE-QUIRURGICO (CUADRO HEMATICO Y DOS QUIMICAS SANGUINEAS)	Examen para diagnóstico de la función renal y hepática
4	CUADRO HEMÁTICO	Cuadro hemático completo para caninos	cuadro hemático completo para caninos

5	SERVICIO DE INTERCONSULTA MEDICO VETERINARIA ESPECIALIZADA	Servicio de interconsulta medico veterinaria especializada, el cual incluye interpretación radiológica o de ayudas diagnósticas, enfocado la solución de casos clínicos complejos.	Este servicio será realizado por médico veterinario o zootecnista con especialización en el área veterinaria caninos.
6	DISPOSICION DE CADAVER CANINOS DE 0 A 10 KG		Disposición de cadáver caninos de 0 a 10 kg con recolección en el domicilio.
7	ENDOSCOPIA	Endoscopia digestiva superior (esófago, estómago, duodeno), endoscopia digestiva inferior (recto y colon), visualización de la nariz, laringe, tráquea y bronquios, inspección interna de la vagina y el útero, visualización e inspección detallada de una visera u órgano.	Técnica diagnóstica de visualización de órganos huecos o cavidades corporales
8	EXAMEN CROPOLOGICO	Examen coprológico	Examen coprológico
9	RASPADO DE PIEL	Raspado de piel	Raspado de piel para caninos
10	PROFILAXIS DENTAL CANINOS	profilaxis dental caninos	profilaxis dental caninos una vez al año
11	SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA	Servicio de oftalmología completo para caninos	Procedimiento de valoración oftalmológica para caninos
12	SERVICIO DE INYECTOLOGIA	Servicio de inyectología para caninos	Servicio de inyectología para caninos toda vez que sea necesario
13	PARCIAL DE ORINA	El estudio de la orina para determinar el estado de salud renal del animal. saber si existe insuficiencia renal, células anormales, alteraciones glomerulares, hematuria, litiasis e infección urinaria.	Parcial de orina para caninos toda vez que sea necesario
14	URGENCIA VETERINARIA	Urgencias veterinarias para caninos	Urgencia veterinaria para caninos
15	DISPOSICION DE CADAVER CANINOSDE 21 A 35 KG	Disposición de cadáver caninos de 21 a 35 kg	Disposición de cadáver caninos de 21 a 35 kg con recolección en el domicilio en Comando Aéreo de CombateNo.1, con entrega de certificado de la disposición del cadáver. normatividad vigente.
16	DISPOSICION DE CADAVER CANINOSDE 11 A 20 KG	Disposición de cadáver caninos de 11 a 20 kg	Disposición de cadáver caninos de 11 a 20 kg con recolección en el domicilio en Comando Aéreo de Combate No.1, con entrega desertificado de la disposición del cadáver.

			Normatividad vigente.
17	ECOGRAFIA	Se realiza ecografía abdominal completa u órganos digestivos, urinarios y reproductivos que se requiera verificar, como también ecocardiografía)	Técnica diagnóstica donde se utiliza ondas sonoras ultrasónicas de 1,5-15 megahercios (MHz) para crear imágenes de las estructuras corporales basadas en el patrón de los ecos reflejados por los tejidos y órganos objeto de la imagen
18	ORQUIECTOMIA	Extracción quirúrgica de testículos	Técnica quirúrgica para caninos a que sea necesario según patología o manejo etológico (según caso requerido)
19	OVARIOHISTERECTOMIA	Extracción quirúrgica de los ovarios y útero	Técnica quirúrgica para caninos que sea necesario según patología (ovario poli quístico, hiperestrogenismo, endometritis, piometra, tumores mamarios) o según requerimiento
20	PERFIL HORMONAL	Examen de sangre para la evaluación de los valores de hormona tiroidea, perfil lipídico, glucosa, hemoglobina glicosilada, cortisol (según se requiera dependiendo de la patología)	Examen para el diagnóstico de las enfermedades hormonales
21	CONSULTA	Se realiza consulta veterinaria al canino si llega a requerirlo	Se presta este servicio en caso de ser requerido y se realiza el respectivo diagnostico que conlleve.

ÍTEM	**SERVICIOS VETERINARIOS A TODO COSTO PARA ATENDER EQUINOS**		
	CONCEPTO	**DIAGNOSTICO**	**SERVICIO**
1	ANESTESIA FIJA- PARA EQUINOS	Se utiliza dependiendo del procedimiento a realizar ya sea una inmovilización y toma de muestras, por cirugía, por tratamiento	Utilizada para procedimientos menores en equinos.
2	BIOPSIA	La evaluación microscópica del tejido para determinar si está inflamado, infeccioso, o canceroso. si el tejido está canceroso.	Procedimiento diagnóstico que requiere la extracción total o parcial de un tejido en equinos.
3	CUADRO HEMÁTICO	Cuadro hemático completo para equinos	cuadro hemático completo para equinos

4	SERVICIO DE INTERCONSULTA MEDICO VETERINARIA ESPECIALIZADA	Servicio de interconsulta medico veterinaria especializada, el cual incluye interpretación radiológica o de ayudas diagnósticas, enfocado la solución de casos clínicos complejos.	Este servicio será realizado por médico veterinario o zootecnista con especialización en el área veterinaria equinos
5	ENDOSCOPIA	Endoscopia digestiva superior (esófago, estómago, duodeno), endoscopia digestiva inferior (recto y colon), visualización de la nariz, laringe, tráquea y bronquios, inspección interna de la vagina y el útero, visualización e inspección detallada de una visera u órgano.	Técnica diagnóstica de visualización de órganos huecos o cavidades corporales
6	EXAMEN CROPOLOGICO	Examen coprológico	Examen coprológico
7	RASPADO DE PIEL	Raspado de piel	Raspado de piel para equinos
8	PROFILAXIS DENTAL EQUINOS	profilaxis dental equinos	profilaxis dental equinos una vez al año
9	SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA	Servicio de oftalmología completo para equinos	Procedimiento de valoración oftalmológica para equinos
10	SERVICIO DE INYECTOLOGIA	Servicio de inyectología para equinos	Servicio de inyectología para equinos toda vez que sea necesario
11	PARCIAL DE ORINA	El estudio de la orina para determinar el estado de salud renal del animal. saber si existe insuficiencia renal, células anormales, alteraciones glomerulares, hematuria, litiasis e infección urinaria.	Parcial de orina para equinos toda vez que sea necesario
12	ECOGRAFIA	Se realiza ecografía abdominal completa u órganos digestivos, urinarios y reproductivos que se requiera verificar, como también ecocardiografía)	Técnica diagnostica donde se utiliza ondas sonoras ultrasónicas de 1,5-15 megahercios (MHz) para crear imágenes de las estructuras corporales basadas en el patrón de los ecos reflejados por los tejidos y órganos objeto de la imagen
13	URGENCIA VETERINARIA	Urgencias veterinarias para equinos	Urgencia veterinaria para equinos
14	CONSULTA	Se realiza consulta veterinaria al equino si llega a requerirlo	Se presta este servicio en caso de ser requerido y se realiza el respectivo diagnostico que conlleve.

OBLIGACIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL FUTURO CONTRATISTA.

- Los guías caninos y /o supervisores del contrato, podrán hacer acompañamiento y seguimiento de los procesos realizados por el médico veterinario a cada uno de los pacientes.

- El servicio de atención médica debe ser prestado por veterinarios graduados con capacidad y

experiencia suficiente para realizar los procedimientos anteriormente descritos en las especificaciones técnicas.

- Se deberá allegar la hoja de vida del personal que ejecutará las actividades con la respectiva copia del diploma médico veterinario o médico veterinario zootecnista graduado y certificados de experiencia laboral mínima de 2 años.

- Se deberá allegar la hoja de vida del personal que prestará el servicio en las instalaciones en las especialidades de: especialista en Laboratorio clínico, especialista en ortopedia y especialista en medicina interna del personal, cada uno con experiencia laboral de mínimo 2 años.

- La contratación será global es decir que las cantidades serán a requerimiento o necesidad de la FAC-CACOM-1 sin sobrepasar el presupuesto asignado, por lo que se debe llevar un control del presupuesto asignado ya que una vez ejecutada la totalidad del presupuesto asignado no se podrán ejecutar más actividades

- El CONTRATISTA se compromete a ofrecer los servicios médicos veterinarios a cualquier hora en caso de emergencia, previa coordinación con el GUIA CANINO DISPONIBLE DEL CACOM-1, garantizando la atención 24 horas, los siete días a la semana, en caso de urgencia veterinaria se deberán atender en un máximo 2 horas.
- Los servicios médicos veterinarios; se deberán realizar de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas y hasta agotar los recursos o satisfacer la necesidad de la Entidad.
- Los procedimientos de alta complejidad, intervenciones quirúrgicas y urgencias que se determinen como vitales deben ser atendidas en un centro médico veterinario, ubicado a un radio máximo de 14 kilómetros con respecto a la ubicación del Comando Aéreo de Combate No. 1, la cual debe contar con los equipos requeridos para ofrecerlos servicios médicos exigidos en las especificaciones. Lo anterior con el fin de garantizar el tiempo de respuesta para la atención medica de los caninos y equinos en el momento que sea requerido, teniendo en cuenta que este es fundamental para el éxito de los servicios médicos de urgencias hospitalarias, una demora en atención de un canino o equino puede aumentar el riesgo de mortalidad o afectar la seguridad del paciente.
- Los controles y procedimientos veterinarios se deberán realizar dentro de las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 1 (CACOM – 1), ubicado en Puerto Salgar Cundinamarca o en las Instalaciones del contratista cuando se requiera de acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato.
- En el caso de los servicios de disposición de cadáveres, el contratista debe asistir hasta las instalaciones del CACOM-1, por los residuos o cadáveres caninos. Así mismo, deben anexar certificado de disposición de residuos biológicos, los cuales deberán ser recolectados por una empresa certificada para tal fin y que cuente con los medios de transporte requeridos según la normatividad vigente. Así mismo, los cadáveres de los caninos deberán ser cremados en cámara de cremación y mencionada empresa de disposición de residuos deberá contar con permiso de emisiones atmosféricas expedido por la Corporación Autónoma Regional(CAR) mediante resolución 2803 del 27 de diciembre de 2016 de acuerdo con la normatividad vigente.
- Proporcionar los medicamentos o insumos que sean requeridos para los procedimientos médico-veterinarios, los cuales deben estar ajustados a los valores del mercado.

- Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.

- Responder por la calidad de los servicios objeto del contrato.

- Entregar la información y documentación solicitada por el supervisor para la suscripción de los trámites administrativos que surjan con ocasión del contrato.

- Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del objeto del contrato.
- Cumplir, cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para la realización del pago derivado del contrato, el CONTRATISTA deberá llegar al supervisor el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones.
- El contratista se obliga a mantener los precios de su oferta económica durante la ejecución del contrato.

- Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca, los requerimientos de aclaración o de información que sea necesaria en desarrollo del objeto del contrato.
- Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en la Invitación Pública.
- Responder por el pago de los impuestos que cause la suscripción del contrato.

- Presentar los documentos necesarios para la ejecución y perfeccionamiento del contrato.

- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho. (DE SER ASI, COMUNICARSE CON LA LINEA ANTICORRUPCION 018000 110 588 O AL CORREO (anticorrupción@fac.mil.co)
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el CACOM-1.

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.

- Informar en todo momento, la situación médica, terapéutica, dosificación y toma de medicamentos de los animales tratados, al supervisor del contrato.

- El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

- La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

- Una vez aprobada la factura por parte del Supervisor, el Contratista deberá cargarla en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los manuales establecidos por Colombia Compra Eficiente.

Con la suscripción del presente Anexo, en forma voluntaria e irrevocable **ACEPTO** las especificaciones técnicas mínimas requeridas planteadas por **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1,** en el anexo técnico y especificaciones técnicas establecidas y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; en consecuencia, **ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO.**

DESCRIPCIÓN	ACEPTACIÓN EXPRESA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN EL PROCESO No. **019-00-D-CACOM-1-GRUSE-2024,** PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS A TODO COSTO PARA ATENDER CANINOS Y EQUINOS QUE APOYAN LAS OPERACIONES DE SEGURIDAD GRUSE -15 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1, SEGÚN FICHA TÉCNICA.	**SI ACEPTO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO EL PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN**

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en ___PUERTO SALGAR_____., a los _16__ días del mes de __FEBRERO_____ de 2025.

Atentamente,



Nombre: MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ
Documento de Identidad: 52.966.041 De Bogotá